

CULTURA Y PATRIMONIO**Núm. 5.926**

EXTRACTO del decreto de la Presidencia núm. 1.260, de fecha 10 de junio de 2016, por el que se convocan las ayudas para la promoción cultural de asociaciones y entidades culturales sin ánimo de lucro de la provincia de Zaragoza, año 2016.

BDNS (identif.): 309284.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. — *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Zaragoza, con personalidad jurídica propia, inscritas en el correspondiente Registro Público, cuyo proyecto cultural esté referido específicamente al municipio o entidad local de la provincia de Zaragoza donde tiene su sede social, siempre que cuenten con una población inferior a 50.000 habitantes, de acuerdo con los datos del último padrón actualizado.

Segundo. — *Finalidad.*

En esta convocatoria serán objeto de subvención todas aquellas actividades que contribuyen al desarrollo cultural o sociocultural del municipio, potenciando, estimulando y favoreciendo la iniciativa ciudadana.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza, publicada en el BOPZ núm. 99, de fecha 4 de mayo de 2016.

Cuarto. — *Importe.*

El crédito para esta convocatoria será el previsto en el ejercicio presupuestario de 2016, y se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 52200/33400/489.03.00, cuya cantidad asciende a 320.000 euros.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de un extracto de estas normas en el BOPZ, editado informáticamente en la página web www.dpz.es. Si el último día de presentación fuera sábado, se entenderá como fin de plazo de presentación el primer día hábil siguiente.

Zaragoza, a 10 de junio de 2016. — El presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza, Juan Antonio Sánchez Quero.